paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-346/04.- Sujeto Responsable: Construcciones José Herrera de Don Benito, S.L.- Domicilio: Miraflores, 47. Don Benito.- Importe de la Sanción: 1.502,54 euros.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2004. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

EDICTO de 16 de septiembre de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente nº 984/04.

Expediente: 984/04.

Demandante: Alberto Jiménez Holguín.

Demandado: Juan José Iglesias Mora Itec.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección General de Turismo) en Cáceres.

Día: 19-10-2004.

Hora: 09:50.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 20 de septiembre de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes nºs 955/04, 956/04 y 957/04.

Expediente: 955/04.

Demandantes: Luis Alonso Lozano.

Demandado: Hermanos Salgado, S.L.

Expediente: 956/04.

Demandantes: Miguel Sánchez González.

Demandado: Hermanos Salgado, S.L.

Expediente. 957/04.

Demandantes: Luis Molano Acedo.

Demandado: Hermanos Salgado, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección General de Turismo) en Cáceres.

Día: 26-octubre-2004.

Hora: 09:30.

Mérida, a 20 de septiembre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 23 de septiembre de 2004, por el que se notifica la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente nº 81/2004, a la empresa "Jesús Fargallo Cabeza".

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Jesús Fargallo Cabeza" al haber sido devuelta la notificación remitida a

la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 29 de julio de 2004, dictada en el expediente número 81/2004 cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Nº: 81/2004.

Empresa: Jesús Fargallo Cabeza.

C.I.F.: 06978127L.

Domicilio: Ctra. Aliseda, 12.

Localidad: Arroyo de la Luz (Cáceres).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

A C U E R D A

Declarar el Desistimiento de la subvención solicitada por la entidad "Jesús Fargallo Cabeza" conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC (en la redacción actual dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior) en relación con el art. 8.3 de la Orden de 17 de marzo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la mejora de las Condiciones de Trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, según los dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2003, en su artículo 4, sobre Delegación de las Competencias que ostenta el Consejero de Economía y Trabajo para conocer y resolver los Recursos Administrativos que se presenten frente a los actos dictados por los órganos directivos subordinados a esta Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. número 89, de 31/07/03); por el artículo único del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se asignan competencias a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 77, de 3 julio), y por el artículo 11 del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. núm. 24, de 27 de febrero), en relación con el art. 36 letra i) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo).

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme.

Mérida, a 23 de septiembre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica la contratación de las obras de complementario nº 1 de las obras de Ronda Norte de Cáceres. Tramo I: N-630 - Intersección carretera del Casar de Cáceres. Expte.: OBR200461.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004061.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Complementario nº 1 de las obras de Ronda Norte de Cáceres. Tramo I: N-630 - Intersección carretera del Casar de Cáceres.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.115.333,51 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Cyopsa-Sisocia, S.A. - Burcio Núñez, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 1.115.333,51 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 21 de septiembre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.